

CERRO DE PICACHO 760, DESPACHO 14  
COL. OBISPADO, MONTERREY N.L. C.P. 64060  
TEL. (81)83-48-33-81 Y (81)83-46-65-79

Obligación	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	noviembre	diciembre
Presentar la información relativa a la transparencia y al uso y destino de los donativos recibidos en el ejercicio inmediato anterior								Durante todo el mes	
Aviso anual, bajo protesta de decir verdad, de que sigue cumpliendo los requisitos y obligaciones para ser donataria autorizada	Durante todo el mes								
Declaración anual de remanente distribuible y de ingresos y erogaciones									
Declaración informativa de retenciones del ISR		A más							
Declaración Informativa de pagos efectuados a residentes en el extranjero		tardar el							
Declaración informativa de donativos otorgados		día 15							
Declaración Informativa de pagos de sueldos y retenciones efectuadas									
Aviso para no presentar dictamen simplificado			A más tardar el 15 de abril						
Dictamen Simplificado emitido por Contador Público autorizado						Conforme en lo establecido en la RMF			
Informe anual Junta de Beneficencia Privada del Estado de NL				A más tardar el 30 de abril					
Las Asociaciones que efectúen retenciones por conceptos de sueldos y salarios, honorarios a servicios profesionales y arrendamiento deberán presentar declaración a más tardar el 17 de cada mes posterior a la retención									

La información publicada no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones legales vigentes

Significados:

RMF Resolución Miscelánea Fiscal

LISR Ley del Impuesto sobre la Renta

CFF Código Fiscal de la Federación